

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Quince (15) de Julio de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Comercializadora el Castillo Chaparral – Tolima

Rad. 2018-00041-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito remitido por la Fiscalía General de la Nación.

*Conforme al artículo 76 del C. General del Proceso, acéptese la renuncia al poder presentada por el Dr. **Raúl Fernando Beltrán Galvis**, como apoderado del Fondo Regional de Garantías Del Tolima S.A.*

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol. <u>16-1410-2020</u>
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. <u>041</u>
Feriado.
La secretaria 
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN